

LIQUIDACION JUDICIAL DE JORGE LUIS TELLEZ MARQUEZ - 08001-31-53-004-2016-00129

Amir Saker <amirsaker@sakerabogados.com>

Lun 15/03/2021 1:07 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (52 KB)

JORGE TELLEZ 4CC recurso de reposicion contra auto decreta liq judicial.pdf;

Señor:

JUEZ 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

RADICADO. 08001-31-53-004-2016-00129

PROCESO: Liquidación Judicial de JORGE LUIS TELLEZ MARQUEZ

Asunto: Recurso de Reposición contra auto de fecha 10 de marzo de 2021.

Buenas tardes Sr. Secretario;

AMIR SAKER VERGARA. en mi condición de apoderado BANCO DAVIVIENDA SA mediante el presente aporto escrito de Recurso de Reposición en subsidio apelación contra del numeral 1 del auto de fecha 10 de marzo de 2021 que decreta la Liquidación Judicial y nombra como Liquidador al señor Jorge Luis Tellez

La dirección de correo electrónico del apoderado es amirsaker@sakerabogados.com la cual coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

--

Cordial saludo,

Amir Amin Saker Vergara
Abogado
Calle 76 No. 54 - 11 Oficina M9 (2° PISO)
Edificio World Trade Center – Barranquilla
amirsaker@sakerabogados.com
Teléfonos (095) 3602776

AMIR AMIN SAKER VERGARA
ABOGADO

Calle 76 No. 54-11 Oficina M-9 amirsaker@sakerabogados.com

Señor:
JUEZ 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E. S. D

RADICADO. 08001-31-53-004-2016-00129
PROCESO: Liquidación Judicial de JORGE LUIS TELLEZ MARQUEZ

Asunto: Recurso de Reposición contra auto de fecha 10 de marzo de 2021.

AMIR AMIN SAKER VERGARA, identificado con cedula de ciudadanía número 2.758.747, actuando en calidad de apoderado de BANCO DAVIVIENDA S.A, en virtud del poder que reposa en el expediente, presento recurso de reposición en subsidio apelación contra del numeral 1 del auto de fecha 10 de marzo de 2021 que decreta la Liquidación Judicial y nombra como Liquidador al señor Jorge Luis Tellez, con base en lo siguiente:

El recurso va encaminado a que se revoque el numeral 1 del auto recurrido en el sentido que debe nombrarse un liquidador de la lista de auxiliares de la Superintendencia de Sociedades de conformidad con el decreto 962 del 20 de Marzo del 2009 y los artículos 48, 49 y ss de la Ley 1116 de 2006

Lo anterior porque no le es dado nombrar como liquidador al mismo concursado sino que debe nombrarse una auxiliar de la justicia que ejerza con imparcialidad el cargo.

En consecuencia solicito que se revoque el numeral 1 del auto recurrido y sea nombrado un liquidador imparcial.

Así mismo, informo que para todos los efectos recibiré notificación judicial en la dirección de correo electrónico amirsaker@sakerabogados.com

De Usted, atentamente ,



AMIR AMIN SAKER VERGARA
T.P. No.52.985 del C.S.J.
C.C. No.2.758.747 de C. de Oro